



EXPEDIENTE N° 0600-005506/16

La Plata, **11 OCT 2018**

CONSIDERANDO lo reglado por la Ordenanza N° 262, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12, cada Unidad Académica deberá llamar a concurso para cubrir vacantes definitivas, previa confirmación de las mismas por los registros de la Dirección General de Personal;

ATENTO que esta Unidad Académica ha dado cumplimiento a lo establecido por la citada Ordenanza,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO GENERAL para cubrir un (1) cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Ciencias Veterinarias, con funciones de **Subjefe de División “Responsable de Prácticas Preprofesionales”**

- Depende de la Dirección de Enseñanza
- Brindar Colaboración y apoyo al Jefe de Egreso
- Supervisar de forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.
- Realizar las inscripciones de las cursadas a las prácticas preprofesionales
- Mantener al día la base de convenios con los espacios físicos para la realización de las prácticas
- Colaborar con la carga de los sistemas informáticos

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre 20 y el 27 de noviembre de 2018 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en la Dirección Operativa, en el horario de 8:30 a 12:30 horas de días hábiles, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia o vía página Web de esta Unidad Académica, en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 21°, inciso c) de la Ordenanza N° 262.

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada (artículo 28° segundo párrafo in fine de la Ordenanza N° 262), en la Planta de Cargos de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, siendo de \$ 26.207,60.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ARTICULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

Autoridad Superior:

Lic. Gabriel Oscar GALVÁN (Titular) Dra. Sra Inés WILLIAMS (Suplente)

Superior Jerárquico:

Méd. Vet. Cecilia VILLAT (Titular) D.I. Cristina GUICHANDUT (Suplente)

Personal Nodocente (ATULP):

Sr. Mario Walter BARLOQUI (Titular) Abog. Lorena Rosa DANERI (Suplente)

Personal Nodocente (Representante del Agrupamiento):

Sr. Romina DE LUCA (Titular) Abog. Natalia Rosana CAMPIONE (Suplente)

Por los Nodocentes (Representante de otra Facultad):

Sr. Juan Manuel GALVÁN (Titular Fac. Odontología) Sra. Viviana HERMOSA (Suplente Fac. Trabajo Social)

ARTICULO 6°.- Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Presidencia, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 (designación de veedor).

ARTICULO 7°.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Dirección Operativa durante cinco (5) días hábiles a partir del día 28 de noviembre de 2018 pudiendo los inscriptos durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTICULO 8°.- Los inscriptos podrán recusar a los integrantes del Jurado y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la misma fecha establecida en el artículo anterior, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 6° de la Ordenanza N° 262/02 modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la referida Ordenanza.

ARTICULO 9°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2018 a las 8.30 hs. informándose en la cartelera de la Dirección Operativa el espacio físico donde se realizará. El temario general es el siguiente:

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria



- Estatuto de la UNLP (2008)
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales).
- Ordenanza 101/72 "Reglamento de procedimientos administrativos de la Universidad Nacional de La Plata".

Conocimientos Generales correspondientes a la función del cargo a cubrir:

- Reglamento para el funcionamiento de los departamentos (FCV, 2014).
- Reglamento General de Prácticas Preprofesionales.
- Manejo de SIU-Guaraní.
- Plan Estratégico 2018-2022 UNLP.


Previamente, el Jurado deberá comprobar la identidad de los aspirantes y el cumplimiento de las condiciones generales y particulares exigidas por la Ordenanza N° 262/02 modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12.

ARTICULO 10°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTICULO 11°.- Gírese a la Dirección General de Personal a fin de efectuar la veeduría institucional pertinente, según lo establece la Ordenanza 262 vigente. Cumplido vuelva y, si no hubiere observaciones, publíquese, comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y al personal que se encuentre ausente durante todo este período por causa justificada y posea una categoría igual o inferior a la concursada. Dése amplia difusión. Hecho, pase a la Dirección Operativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente llamado a concurso.

RESOLUCION N°

595/18


Prof. MARCELO RICARDO ITALO PECORARO Ph. D
DECANO
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Plata

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria